

EL URUGUAYO

Organio de los intereses del Departamento

Suscripción mensual 50 cts.

Número suelto 10

ADMINISTRADOR SANTIAGO SAMBUETTI

Aparece los Jueves y Domingos

Almanaque

ENERO

Domingo 23—*Nuestra Señora de Belén*
Santos Ildefonso y Reimundo de Peñafort

Lunes 24—*Santos Tomás y Feliciano*
obispos y *Nuestra Señora de la Paz*.

Martes 25—*La Conversión de San Pablo*
Miércoles 26—*Santos Policarpo obispo* y
Paula viuda.

AL PUBLICO

Toda clase de trabajos que se agan en el establecimiento deben ser pagos al contado; como así mismo los avisos y solicitadas.

La Administracion.

EL URUGUAYO

DURAZNO, ENERO 23 DE 1887.

Inercia injustificable

No nos cansaremos de repetirlo.

El partido colorado tiene que cumplir una elevada misión; y mientras que en todos los departamentos se congregan sus elementos para prepararse para la lucha pasiva de la democracia, nosotros, permanecemos indiferentes a aquellos movimientos de opinión.

No nos explicamos de una manera que satisfaga a nuestras exigencias de partidarios, aquél indiferentismo.

Y lo decimos, por cuanto, el Departamento del Durazno que ha sido testigo ocular de los mas negros hechos de ese partido que se llama nacionalista, era el primero, que debió haber asumido una actitud que se armonizara con sus gloriosos antecedentes históricos.

No hace muchos años, que el Durazno contemplaba sumido en el mas profundo dolor, y presa de la mas justificada indignación, los fusilamientos de las victimas mas grandes y mas nobles, del partido colorado.

Caballero, Tajes, Islas, Díaz y

otros, eran sacrificadas á las puertas de nuestra población, para saciar la sed inestinguible de sangre, de esos mismos que avergonzándose hoy de llamarse blancos, se llaman con el mas ridículo sarcasmo, nacionalistas.

Tambien era nacionalista el plomo que atravesó el pecho de aquellos bravos, para eterno baldon de ese partido.

Pues ese partido, es el mismo que hoy recluta sus elementos para disputarnos el triunfo en las urnas, es el mismo, que tocando la voz de llamada, recluta sus elementos dispersos para presentarse en los próximos comicios, aprovechandose de la apatía injustificable de nuestros correligionarios, que ni si quiera, han hecho una demostración en momentos como estos.

Triste es decirlo, pero es la verdad.

A parte del esfuerzo individual de rigua colorado que desde el primer momento ha trabajado en el sentido de la inscripción, y aparte tambien de la nuestra incesante propaganda, en igual sentido, no ha habido en el Departamento el Durazno, ni una reunión siquiera preparatoria.

Sin embargo, el partido blanco se ha reunido en la sección del Sarandí, y allí se han constituido miembros del Club nacionalista de Montevideo.

Sacudamos una vez por todas el sombra de que parece hallarnos dominados, y asumamos el rol que nos corresponde como partidarios.

De ese modo seremos consecuentes con nuestros principios y levantaremos en alto nuestra sacrosanta bandera.

Medidas higienicas

Las resoluciones adoptadas por la comisión de Salubridad publica, deben tenerse muy en cuenta por la población en momentos como los actuales, que se vé que existe una enfermedad en la Capital, que, aunque por el momento no presenta caracteres alarmantes, no obstante, va produciendo sus victimas.

No es alarmar, el aconsejar a el vecindario, preverce de todo aquello que pueda serle nocivo en los actuales momentos.

Y en nuestra opinión, la Comisión de Salu-

bridad no ha tomado todavía las medidas que la buena prudencia aconseja.

Aquella, que es la única encargada de velar por la salud publica, esta en el deber de ordenar las visitas domiciliarias, e inspección de algibes y letrinas, obligando bajo severas penas la colocación de inodoros en las viviendas; hacer igualmente obligatorio la extracción de las basuras, cuando menos, cada dos días, inspecciónar los tambores y caballerizas, afín de que se conservan en perfecto estado de limpieza, y obligar finalmente, a que los dueños ó encargados de hoteles y casas de huéspedes, den cuenta diariamente de los pasajeros que se hospedan y puntos de su procedencia, estableciendo penas severas, á aquel que teniendo un enfermo en su casa no pise aviso inmediatamente á el médico de policía.

Con las medidas que dejamos apuntadas, creemos que llenara el objeto propuesto por la comisión de salubridad, que es, prevenir en lo posible á nuestra población de cualquier trastorno que pudiera sobrevenir.

Ya que se despliega actividad en la adopción de medidas higienicas, es presiso también que haya la suficiente energía por que se cumplan aquellas.

Crónica Local

Al publico

La Administración de este periódico previoña á los señores que no hayan chancelado sus cuentas hasta la fecha, que deben hacerlo a la brevedad posible.

La Administración.

Nuevos Administradores: Como habrán visto nuestros lectores ha cesado en la Administración de nuestro periódico, recién plazándose Don Santiago Sambuetti.

La saludamos: Cumplimos con el deber de saludar a nuestro viejo amigo don Diego Scott venido recientemente de su estancia de Caballero.

A trabajar: Mañana se abren nuevamente los tribunales de la República, después de un mes de huelga que han gozado los Srs. curiales.

Asentadas: Parece que el Gobierno está resuelto a anular la elección de miembros de Junta practicada en Flores.

Tenemos entendido que aquella resolución es debida a ciertos gatitudios habidos

De pie y a la oración: Gran Oriente del Uruguay debe haberse reunido ya para el nombramiento de comisiones seccionales que atienda, y distribuya sus beneficios, á los que desgraciadamente puedan hallarse atacados del mal reinante.

No nos extraña la noble y humanitaria conducta de aquella asociación que tantas pruebas tienen dadas en momentos supremos.

Cometas: Hace algunas noches ha ape-



Hipódromo Independencia

DURAZNO

Programa de entradas para las carreras Departamentales que se correrán en los días 13 y 14 de Febrero de 1887.

Dia. 13

- 1^{er} Carrera—«Inauguracion. Para todo caballo criollo que no haya corrido ó ganado en carreras de Sociedad.
- Tiro una vuelta y distancia—Entrada \$ 40—Premio \$ 200—Peso de los corredores 145 libras
- 2^{da} Carrera—«Independencia. Para potísllos mestizos que no pasen de media sangre y que no hayan corrido en carreras de sociedad.
- Tiro una vuelta y distancia—Entrada 50 \$—Premio 250 \$—Peso de corredores 140 lbs.
- 3^{er} Carrera—«Duraznos. Para todo caballo Criollo, sin reserva
- Tiro—1,000 metros—Entrada 50 \$—Premio 200 \$—Peso de corredores 140 lbs—Recargos á Juicio de la Comisión
- 4^{ta} Carrera—«High—Life. Para caballos de paseo que no hayan corrido por más de 20 \$ Corridos por aficionados.
- Tiro—una vuelta y distancia Entrada 25 \$—Premio una copa de plata y oro y las entradas—Peso de corredores 140 lbs.
- 5^{ta} Carrera—«Shep'e Chase. Para todo caballo Criollo—Dos vueltas con 12 saltos—Entrada 50 \$—Premio 200 \$ Peso de Corredores 140 lbs.

Dia. 14

- 6^{ta} Carrera—«Uruguay. Para todo caballo mestizo sin reserva.
- Tiro—una vuelta y distancia. Entrada 100 \$—Premio 300 \$—Peso de corredores 150 lbs.—Recargos á Juicio de la Comisión.
- 7^{ta} Carrera—«Porvenir. Para todo potrillo criollo que no pase de 3 y 1/2 años de edad.
- Tiro—media vuelta y distancia—Entrada 15 \$—Premio 60 \$—Peso de corredores 120 lbs.
- 8^{ta} Carrera—«Libertad. Para todo caballo Criollo, sin reserva.
- Tiro—una vuelta y distancia—Entrada 50 \$—Premio 200 \$—Peso de corredores 145 lbs—Recargos á Juicio de la Comisión.
- 9^{ta} Carrera—«Sarandi. Para todo *begual* Criollo sin reserva, que no tenga más de *ocho* meses de amanzana.
- Tiro—medio vuelta—Entrada 20 \$—Premio 80 \$—Peso de corredores 136 lbs.
- 10^{ta} Carrera—«Velocidad. De trote, para tilburys.
- Tiro—tres vueltas—Entrada 20 \$—Premio 80 \$—Peso de corredores 6 y 1/2 @—Con recargo á Juicio de la Comisión.

NOTAS:—Las propuestas para estas carreras se presentaran á la Comisión y serán abiertas á presencias de interesados, el 15 de Enero de 1887 en la Confitería "Americana" á las 8 de la noche.—Las propuestas deben hacerse con estricta sujeción al Reglamento de Carreras de Durazno.

El caballo ganador en cualquiera de las Carreras que expresa este programa, con excepción a la 4^{ta} Carrera, solo llevará el premio.

Durazno, Diciembre 22 de 1886.

Martin Ximeno—Actuario.

ermi Martin Ximeno—Actuario.
Dertg. 1 m

Edicto

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se ha declarado abierta la sucesión de doña Adelaida Presentación Pérez, citándose á todos los que se consideren con derechos a ella se presentarán ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contado desde el de esta publicación.

Durazno, Diciembre 15 1886.

Aviso.

El que suscribe ofrece su taller público, sus servicios en los ratos de pintura, tanto al óleo como al fresco, se encarga de empapelar toda clase de decoraciones. Honorarios suuminentes módicos.

Calle de malvajar en donde está la oficina del Telégrafo: Toribio Rodenas.

Guillermo C. Ramírez
PROCURADOR.
Galle Mariscana N° 118.

ta en la localidad 12 años de fundada y cuyo establecimiento en combustibles y bebidas al por mayor, y relaciones adquiridas son innen—yor y en detalle.
sustento por el granioso y escogido surtido. Existe surtido de Frutería, Inglesa, con que suntuoso ha respondido á sus juntas Francesas y Alemana, canes de hierro ultimo y en los pasos de San Borga
y Polanco

llo, san y serán su nombre hace un honor ócete etc.
tienda, Frutería y Almacén por mayor de anunciar una vez más, que merece al en Depositos de harina, sal de Cádiz, azúcar, con suscuras en la Estación Yि Sanchez y comoditad que ha introducido en parte, cárnicos, jabón y granos en la Estación Yि el nuevo local proprio que ocupa, tiene hoyo del Yि no mura, el más variado surtido de artículos—Galle Caballero N° 128 y 130 Plaza nueva

300 6 400 animales vacunos de cría de la estancia del que suscribe Feliciano.

para tratar en la misma ocasión.

Domingo de Lemo

Edicto

El Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Feliciano Daré Caizado á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de Don Vicente Fernández, y á los efectos que determina el art. 10.15 del Código de P. E. manda citar á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contado desde el de esta publicación.